



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, por medio del presente paso al despacho proceso Ordinario laboral de primera instancia, con memorial solicitando corrección del nombre de la demandante en la parte resolutive. Provea. -

El Carmen de Bolívar, 28 de agosto de 2023.

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BARRIOS
ASISTENTE JUDICIAL GRADO 6.

TIPO DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

RADICADO NO: 13244-31-89-002-2022-00046-00

DEMANDANTE: CLAUDIA PATRICIA GARCÍA FUNIELES.

DEMANDADO: COLEGIO DARÍO ARRIETA YÉPEZ.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

De la nota secretarial que antecede, observa el despacho que, el día 04 de julio De la anualidad, el apoderado de la parte demandante, solicita corrección del nombre de la demandante en la parte resolutive del auto de fecha 28 de junio de 2023 mediante el cual se admite la demanda, revisado el mismo, da cuenta esta judicatura, que por error involuntario del despacho, se equivocó en el nombre de la demandante en el numeral primero de la parte resolutive de la providencia mencionada anteriormente, por lo que, se procederá a corregir el mismo, quedando así el numeral primero;

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia presentada por **CLAUDIA PATRICIA GARCÍA FUNIELES**, contra **COLEGIO DARÍO ARRIETA YÉPEZ**, por haber sido presentada en legal forma y cumplir con los requisitos del artículo 25 del Código Procesal del Trabajo.

En mérito de lo anterior, corregido el yerro acaecido, se procederá a corregir el numeral primero de la parte resolutive del auto de fecha 28 de junio de 2023, así las cosas, este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE por corregido el nombre de la demandante **CLAUDIA PATRICIA GARCÍA FUNIELES** en el numeral primero de la parte resolutive del auto del 28 de junio de 2023, en atención a las consideraciones arriba expuestas.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDER SEVERICHE PÉREZ
JUEZ

Firmado Por:
Alexander Severiche Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
El Carmen De Bolivar - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18db72386f02c80a9f8a6f51f57161469b16522f1deb04dddb5dcbe4405c2ac1**

Documento generado en 28/08/2023 03:05:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>